



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 382 -2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 06 NOV. 2009

VISTO: El Informe Nº 184-2009-GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás documentos adjuntos en veintiún (21) folios útiles, sobre nulidad proceso de selección Concurso Público Nº 0006-2009/GOB.REG.HVCA/CE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto la Oficina Regional de Administración, informa al Despacho de la Presidencia, respecto del proceso de selección Concurso Público Nº 0006-2009/GOB.REG.HVCA/CE "Elaboración de Expedientes Técnicos del Programa de Inversiones 2010", convocado por el Gobierno Regional Huancavelica, el cual se llevó a cabo bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 078-2009 aplicándose supletoriamente el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, al respecto señala que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 134-2009/GOB.REG.HVCA/CR, se incluyó el proyecto de formulación de expediente del programa de inversiones 2010 a fin de que las contrataciones de los servicios se efectúen bajo el amparo del Decreto de Urgencia Nº 041-2009;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0295-2009/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 30 de setiembre del 2009, se incluyó en el PAC 2009 el proceso de selección consignándosele el número de CP Nº 0006-2009/GOB.REG.HVCA/CE;

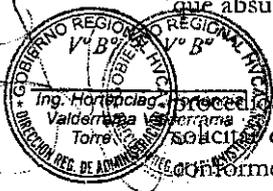
Que, asimismo, mediante Memorándum Múltiple Nº 0311-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de octubre del 2009, se designó a los miembros del Comité Especial para el desarrollo del proceso de selección citado;

Que, mediante Memorandos Nº 781-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de octubre del 2009 y Nº 794-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contrataciones y las bases, respectivamente, del citado proceso de selección. Las Bases fueron publicadas en el SEACE el 12 de octubre del 2009, con su respectivo Resumen Ejecutivo;

Que, el participante ECEPIPSO EIRL mediante Carta 123-2009/ ECEPIPSO EIRL/GG del 16 de octubre del 2009, presentó la formulación de preguntas y observaciones a las bases, las que absueltas fueron publicadas el día 21 de octubre del 2009;

Que, de conformidad al Artículo 8º del Decreto de Urgencia Nº 041-2009, se procedió a prorrogar en un día hábil la integración de bases, a fin de facilitar al participante la posibilidad de elevación de las observaciones al Organismo Supervisor de las Contrataciones, de no encontrarse en el informe;

Que, de tal modo, se modificó el calendario del proceso, debiéndose integrar las bases el día 23 de octubre del 2009; sin embargo, por problemas del sistema informático SEACE no se pudo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 382 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 NOV. 2009

efectuar la publicación de integración de las Bases el indicado día;

Que, sobre el particular, se debe tener en cuenta el Artículo 60° del Reglamento que señala: “Si no se cumple con publicar las Bases integradas a través del SE.ACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad”;

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, deviene pertinente retrotraer el proceso hasta la etapa de integración de bases, bajo el amparo del Artículo 56 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Oficio la Nulidad Parcial, del Proceso de Selección Concurso Público N° 0006-2009/GOB.REG.HVCA/CE “Elaboración de Expedientes Técnicos del Programa de Inversiones 2010”, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, debiendo **RETROTRAERSE** el mismo hasta la etapa de integración de Bases, encargando al Comité Especial a cargo del mismo proseguir con el trámite respectivo con arreglo a la normatividad que resulte aplicable.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

